

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 9

**CLÁUSULA ADICIONAL No.5 A LA ORDEN DE SERVICIO No.2 DEL
CONTRATO No.202500074**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
CONTRATO:	202500074
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S
NIT:	800.015.163-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
ORDEN DE SERVICIO:	202500074-2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad Interpol -Secretaría de Seguridad y Convivencia.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Desde el seis (6) de mayo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.2:	UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 1.103.956) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adición: Adicionar por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.311.868): ARRENDAMIENTO: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$2.596.824) IVA INCLUIDO. LICENCIAS: SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$715.044) EXENTO DE IVA.

CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026. Adición: Adicionar el valor en QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$551.978) de los cuales CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$432.803) IVA incluido corresponde al valor de los dos portátiles, y CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$119.175.) corresponde al valor de las licencias.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero de 2026 al treinta (30) de abril de 2026. Adición: Adicionar el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.655.934) IVA Incluido, de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$1.298.409) IVA incluido corresponde al valor de los dos portátiles, y TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$357.525) corresponde al valor de las licencias EXENTO DE IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de mayo de 2026 al treinta (30) de junio de 2026. Adición: Adicionar el valor de UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.103.956) IVA Incluido, de los cuales OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$865.606) IVA incluido corresponden al valor del alquiler de dos (2) portátiles, y DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$238.350) corresponde a las dos (2)

	licencias de Office y antivirus, exento de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	AMPLIAR el plazo de ejecución desde el primero (1) de julio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026. ADICIONAR recursos por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.219.870), de los cuales DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$2.524.728), IVA incluido, corresponden al alquiler de dos (2) computadores portátiles, y SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$695.142) corresponden al licenciamiento de dos (2) licencias de Office y dos (2) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$10.947.562) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	31 de diciembre de 2026.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.423.500.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No.5 a la orden de servicio No.2 del contrato No.202500074, cuyo objeto es ***“Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la Unidad Interpol -Secretaría de Seguridad y Convivencia”***, por la cual se modifica el plazo desde el primero (1) de julio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y se adiciona por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.219.870), de los cuales DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$2.524.728), IVA incluido, corresponden al alquiler de dos (2) computadores portátiles, y SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$695.142) corresponden al licenciamiento de dos (2) licencias de Office y dos (2) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 9

CONSIDERACIONES

- A)** El 29 de abril de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal ; y un valor de catorce mil cincuenta y ocho millones ciento catorce mil setecientos catorce pesos M/L (\$14.058.114.714) Incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B)** El 30 de abril de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500074 de 2025, cuyo objeto es “Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes”, con un plazo de ejecución de un (1) año, contando a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
- C)** El 01 de mayo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074 de 2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la Unidad Interpol Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo inicial de ejecución desde el seis (6) de mayo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025, y un valor inicial de un millón ciento tres mil novecientos cincuenta y seis pesos M.L. (\$ 1.103.956) IVA Incluido.
- D)** El 14 de mayo de 2025, se suscribió nota aclaratoria indicando lo siguiente:
- (....)” 1. Por error se estableció en la Orden de Servicios No. 202500074-2 como fecha de suscripción el día 01 de mayo de 2025, siendo la fecha correcta el día 06 de mayo de 2025...”

E) El 26 de junio de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, y adicionando recursos por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.(\$3.311.868): **ARRENDAMIENTO:** DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$2.596.824) IVA INCLUIDO, Y **LICENCIAS** POR VALOR: SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$715.044) EXENTO DE IVA.

F) El 23 de diciembre de 2025, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **PRIMERO: DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 4600104836 de 2025 por un término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación. (...).

G) El 31 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026, y adicionando recursos por valor de: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$551.978), discriminado así: **ARRENDAMIENTO:** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$432.803) IVA INCLUIDO. **LICENCIAS:** CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$119.175.).

H) El 29 de enero de 2026, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **PRIMERO: DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 4600104836 de 2025 por un término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero de 2026 al treinta (30) de junio de 2026, ambas fechas inclusive (...).

- I) El 31 de enero de 2026, se suscribió la cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026, y adicionando recursos por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.655.934) IVA Incluido, de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$1.298.409) IVA incluido corresponde al valor de los dos portátiles, y TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$357.525) corresponde al valor de las licencias EXENTO DE IVA.
- J) El 30 de abril de 2026, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.
- K) El 30 de abril de 2026, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, y adicionando recursos por valor de UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.103.956) IVA Incluido, de los cuales OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$865.606) IVA incluido corresponden al valor del alquiler de dos (2) portátiles, y DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$238.350) corresponde a las dos (2) licencias de Office y antivirus, exento de IVA.
- L) El 26 de junio de 2026, se llevó a cabo la Modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025 la cual comprendió ampliación No. 03 por un término de seis (6) meses, del 1 de julio al 31 de diciembre 2026, y la adición No. 02 por un valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos M/L (\$3.458.644.651), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).
- M) La orden de servicio No 2 se encuentra cubierta por la garantía expedida para el contrato No 202500074.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 9

N) La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104836 de 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000921
Registro Presupuestal	2026000978
Rubro presupuestal	23202020080018-0
Nombre del Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Centro de Costos	33372
CPC	83117
Valor	\$3.219.870
Requerimiento	20260005833

O) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260005833 la Supervisión de la Orden de Servicio No. 2 del contrato No.202500074 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de julio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y adicionar por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.219.870), de los cuales DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$2.524.728), IVA incluido, corresponden al alquiler de dos (2) computadores portátiles, y SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$695.142) corresponden al licenciamiento de dos (2) licencias de Office y dos (2) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.

P) Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

Q) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de julio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adición. Adicionar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.219.870), de los cuales DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$2.524.728), IVA incluido, corresponden al alquiler de dos (2) computadores portátiles, y SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$695.142) corresponden al licenciamiento de dos (2) licencias de Office y dos (2) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104836 de 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000921
Registro Presupuestal	2026000978
Rubro presupuestal	23202020080018-0
Nombre del Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Centro de Costos	33372
CPC	83117
Valor	\$3.219.870
Requerimiento	20260005833

CUARTO: Garantías. La orden de servicio No 2 se encuentra cubierta por la garantía expedida para el contrato No 202500074.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.5 de la orden de servicio No.2 del contrato 202500074.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

SÉPTIMO: Condición. La presente Cláusula Adicional queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal con vigencia del 1 de julio de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la Cláusula Adicional carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el 30 de junio de 2026.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez- Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor orden de servicio No.202500074-2

Revisó: Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez – Profesional Universitario- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.